



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**

OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Sección 1: Invitación para Contratista de servicios

18 de septiembre de 2026

Estimado señor(a):

La OPS lo(a) invita a presentar una oferta para brindar productos/servicios, destinados a proyectos de cooperación técnica que se desarrollan como parte de los programas sanitarios de Colombia.

Esta invitación comprende las siguientes secciones:

Sección 1. Invitación para Contratistas de servicios

Sección 2. Instrucciones para los oferentes (incluida la Hoja de información)

Sección 3. Términos de referencia

Sección 4. Ejemplo del acuerdo contractual a firmar con el proveedor seleccionado

Sección 5. Términos y condiciones generales de la OPS

Adicionalmente encontrará adjunto los siguientes documentos:

Anexo 1. Propuesta técnica y financiera

Anexo 2. Formato para registro como proveedor de OPS

Anexo 3. Formato hoja de vida (para personas naturales)

Su oferta debe enviarla de conformidad con lo estipulado en la presente invitación.

La OPS espera recibir su oferta y le agradece desde ya su interés por participar en este proceso que permitirá adjudicar un contrato de servicios para la posible adquisición de productos/servicios.

Atentamente,

**OPS/OMS
Representación en Colombia**

Sección 2. Instrucciones para los oferentes

	Datos	Instrucciones específicas / Requisitos	
1. HOJA DE INFORMACIÓN Esta información complementará las disposiciones anteriores. En caso de conflicto entre las instrucciones giradas en las disposiciones a continuación prevalecerá lo dispuesto en la Hoja de Información.	Objeto de la contratación	Elaborar y entregar los productos requeridos para la planificación, preparación y desarrollo del XXXIV Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública, con énfasis en la gestión del riesgo, investigación de brotes y respuesta ante epidemias.	
	País	Colombia	
	Idioma de la Propuesta	Español.	
	Período de validez de la propuesta	La oferta será válida por <u>90 días</u> , contado a partir del plazo para la presentación de esta.	
	Moneda de la propuesta	Pesos colombianos (COP)	
	Plazo de entrega de la oferta	25/09/2026 a las 14:00:00 horas (UTC-5)	☐ Correo electrónico
	Plazo para aclaraciones o preguntas	El oferente puede solicitar aclaraciones relacionadas con esta invitación por escrito, máximo tres días antes del plazo de entrega de la oferta.	
	Documentos que deben acompañar la propuesta	✓ Propuesta técnica y financiera ✓ Hoja de vida actualizada en el formato de OPS (para personas naturales) ✓ Formato de registro como proveedor de la OPS y los anexos allí requeridos	
	Entrevista	Posterior evaluación de la propuesta el oferente podrá ser citado a entrevista si el Comité Evaluador lo considera pertinente.	
Tipo de contrato que se adjudicará	Contrato de servicios		
Información de contacto ¹	Área de Compras: Astrid Gil, Mary Luz Patiño, Diego Susa, Luis Felipe Caicedo, Wendy Londoño, Michael Molina y Sebastian Loaiza Teléfono: 6017561589 ext. 41138, 41114, 41155 gilastr@paho.org; patinoma@paho.org; susadie@paho.org; londonowen@paho.org; caicedolui@paho.org; loaizaseb@paho.org; molinamic@paho.org		

¹ La OPS designa oficialmente tanto la persona de contacto como la dirección. Si la consulta se envía a otra persona o dirección, incluso si esta persona o dirección pertenece al personal de la OPS, la Organización no estará obligada a responder la consulta ni puede confirmar si la misma se ha recibido.

2. CONSIDERACIONES GENERALES	2.1. El oferente debe: 2.1.1. Cumplir rigurosamente todos los requisitos de la presente invitación. 2.1.2. Comprometerse a actuar de una manera profesional, objetiva e imparcial; a poner en primer término los intereses de la OPS; a evitar entrar en conflicto con otras tareas o sus propios intereses; a actuar teniendo en consideración futuros trabajos. 2.1.3. Regirse por el Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas, el cual puede consultar en el portal de licitaciones de la OPS mediante el siguiente enlace: https://www.ungm.org/Public/CodeOfConduct 2.1.4. Estar plenamente consciente de que la OPS puede transferir, de manera inmediata o en el futuro, todos los productos/servicios que requiera a socios de los gobiernos de sus Estados Miembros, o a cualquier entidad que estos designen. 2.1.5. Los oferentes no podrán hacer o suponer ninguna modificación, reemplazo o alteración de las normas y disposiciones estipuladas, salvo que la OPS las apruebe por escrito. 2.2. Se descalificarán de este proceso a los oferentes, si tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso. En caso de duda, deben revelar la condición de la OPS y buscar la confirmación por escrito sobre si existe o no dicho conflicto, la cual deberá ser incluida con la oferta. 2.3. La presente invitación contiene información confidencial de propiedad exclusiva de la OPS, por lo que no puede ser reproducida, total o parcialmente, sin el consentimiento expreso por escrito de la OPS, salvo que sea necesario a los fines de responder a este llamado a presentar oferta.
3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA	3.1. El oferente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación o envío de la oferta, sea seleccionada o no. 3.2. La OPS responderá inquietudes por el mismo medio y enviará copia a todos los oferentes que han confirmado su intención de participación, en lo posible, de manera expedita, sin embargo, la demora en dar respuesta no obligará a la OPS a prorrogar la fecha de presentación de la oferta, salvo que lo considere necesario y esté justificado. 3.3. Antes del plazo para la presentación de la oferta, la OPS puede modificar la invitación, a todos los posibles oferentes se les enviará una notificación y la OPS a su discreción, puede extender el plazo para la presentación de la oferta, en caso de que la enmienda justifique tal extensión.
4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4.1. Es responsabilidad exclusiva del oferente garantizar que la oferta cumpla los requerimientos y que los archivos que adjunten se puedan leer y estén libres de cualquier tipo de virus. 4.2. La OPS no considerará ninguna oferta que reciba una vez vencido el plazo para la presentación y que no corresponda con los formatos solicitados. 4.3. Oferta alternativa: Si se cumplen las condiciones para su aceptación o si se presentan justificaciones claras, la OPS se reserva el derecho a adjudicar un contrato de servicios basándose en una oferta alternativa. 4.4. Antes de que finalice el proceso de presentación de la oferta, el oferente puede retirar, reemplazar o modificar su oferta, enviando una notificación firmada acompañada por la sustitución o modificación de la oferta, identificando con las palabras “RETIRO”, “REEMPLAZO” o “MODIFICACIÓN”, antes de que se cumpla el plazo para la presentación de la Oferta. No podrá retirarse, reemplazarse ni modificarse ninguna oferta entre el plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el oferente.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS	5.1. La OPS abrirá las ofertas en presencia de un comité especial conformado por al menos dos (2) personas de la OPS. 5.2. En la ceremonia de apertura, la OPS examinará cada oferta a fin de determinar si está completa de acuerdo con los requisitos mínimos de la presente invitación, si los documentos están debidamente diligenciados, firmados y si la oferta en general está en orden. 5.3. La OPS, a su discreción exclusiva y por cualquier razón, se reserva el derecho a rechazar en esta etapa del proceso, cualquiera o todas las ofertas.
6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA	6.1. Confidencialidad: La información relacionada con el examen, la evaluación, la comparación de las ofertas y las recomendaciones relativas a la adjudicación no se revelará a los oferentes ni a ninguna otra persona, ni siquiera después de adjudicado. 6.2. Cualquier intento del oferente para influir a la OPS en las decisiones de adjudicación del contrato de servicios puede conducir al rechazo de su oferta. 6.3. El equipo evaluador revisará las ofertas basándose en que responden en lo esencial a las especificaciones y el resto de los criterios de evaluación previstos en la Sección 3. La OPS no podrá modificar los criterios de evaluación una vez que se hayan recibido las Ofertas. 6.4. Para facilitar los procesos de examen, evaluación y comparación de ofertas, la OPS a su sola discreción, puede solicitarle a cualquier oferente que aclare o corrija su oferta sin permitir cambios en lo esencial. No se tomará en cuenta cualquier aclaratoria presentada por un oferente que no sea respuesta a una solicitud de la OPS. 6.5. La OPS determinará el grado de adecuación de la oferta basándose en los contenidos de esta, si no responde en lo esencial a lo requerido, será rechazada por la OPS. 6.6. Siempre que una oferta responda en lo esencial a lo requerido, la OPS puede eximir cualquier incumplimiento u omisión que, a consideración de la OPS, no constituya una desviación significativa y puede solicitarle al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un período razonable de tiempo.
7. ADJUDICACIÓN	7.1. En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la oferta, la OPS puede pedirle por escrito a los oferentes que extiendan la validez de esta, la cual se presentará por escrito y se considera parte integral de la oferta. 7.2. La OPS se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta si considera que no responde a lo requerido. Asimismo, la OPS no está obligada a adjudicar el contrato de servicios a la oferta que presente el menor precio. 7.3. Criterios para la adjudicación: Antes de que expire el período de validez de la oferta, la OPS adjudicará el contrato de servicios al oferente calificado apto que haya respondido a los requisitos previstos en el presente documento y sus anexos y que haya ofrecido el menor precio. 7.4. Notificación de la adjudicación: La OPS hará la adjudicación a través de contrato de servicios que de ninguna manera obliga a la OPS a recibir y pagar el producto o servicio que no cumpla la calidad requerida. 7.5. Firma del contrato de servicios: En máximo los dos (2) días posteriores a la fecha de recepción del contrato de servicios, el oferente cuya oferta ha sido aceptada firmará y fechará el documento y lo reenviará a la OPS por medio electrónico. Si el oferente no cumple con esta disposición, ello se considerará motivo suficiente para la anulación de la adjudicación. En ese caso, la OPS puede adjudicar el contrato de servicios para la posible contratación al oferente que haya ocupado la segunda posición en la presente invitación o hacer un nuevo llamado a ofertar.

Sección 3. Términos de referencia

PARA LA CONTRATACIÓN POR PRODUCTO DE UNA PERSONA NATURA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO INTERNACIONAL DE METODOS EN EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO Y VIGILANCIA

INTRODUCCIÓN

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es un organismo internacional del campo de la de salud pública que tiene más de 120 años de experiencia trabajando para mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de América. Es un Organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas; su Secretaría es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y es el organismo especializado en salud del Sistema Interamericano que goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la ley 62 de 1973.

OBJETO

Elaborar y entregar los productos requeridos para la planificación, preparación y desarrollo del XXXIV Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública, con énfasis en la gestión del riesgo, investigación de brotes y respuesta ante epidemias.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el objeto del presente contrato, el contratista deberá:

1. Entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS.
2. Elaborar el plan de actividades para la fase de planeación del XXXIV Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública, con énfasis en gestión del riesgo, brotes y epidemias en población privada de la libertad.
3. Preparar los insumos académicos y logísticos requeridos para el desarrollo del curso.
4. Desarrollar las actividades asignadas durante la ejecución del curso, incluyendo la entrega de materiales y el soporte en sesiones académicas y prácticas.
5. Organizar los archivos, registros e informes que se generen durante la planeación y realización del curso.

RESPONSABILIDADES DE LA OPS

De acuerdo con el objeto del presente contrato, la OPS deberá:

- a. Prestar guía al Contratista
- b. Revisar los productos/servicios presentados por el Contratista.
- c. Aprobar las facturas / cuenta de cobro de los contratistas a los fines de autorizar el pago.
- d. Realizar los pagos de los productos en la cuenta bancaria suministrada por el contratista.
- e. Calificar el servicio recibido.
- f. Y las demás indicadas en la Sección 5 (términos del contrato)

PRODUCTOS POR ENTREGAR

Prevía autorización del Oficial del Proyecto, el contratista deberá entregar, lo indicado a continuación:

Producto No. 1 Entrega de la planeación del simulacro del XXXIV Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública, incluyendo el cronograma, la programación de escenarios, la definición de roles y la secuencia de desarrollo del ejercicio.

Producto No. 2: Consolidado de los materiales requeridos para la ejecución de la parte práctica del curso, que incluya manual del controlador, manual del evaluador, guiones por escenario, libretos, fichas, matriz de mensajes y formatos para evaluación, control y observación.

Producto No. 3. Informe final del simulacro Consolidado de los resultados del simulacro y de las actividades de preparación desarrolladas en el marco del curso, incluyendo los registros del ejercicio, los principales hallazgos y las lecciones aprendidas.

Si aplica, el contratista deberá entregar el informe de cada viaje realizado dentro de la vigencia del contrato. El valor correspondiente al (los) viaje(s) programado(s) y no realizado(s), será(n) descontado(s) del siguiente pago.

Los productos deben ser entregados de manera digital con cuenta de cobro firmada (de acuerdo con el formato enviado por OPS), con soportes fotográficos y documentales de los hallazgos del contrato siguiendo los lineamientos de la OPS/OMS.

PLAN DE PAGOS

No se realizan pagos mensuales, se recomienda pagos mínimos cada mes y medio, la programación de pagos se sugiere primer pago el 40% y el 60% al pago final.

Se estima la realización de los pagos de la siguiente manera:

- a. Primer pago a la entrega del producto 1
Fecha: 5 de octubre
Porcentaje 25%
- b. Segundo pago a la entrega del producto 2
Fecha: 30 octubre
Porcentaje 35%
- c. Segundo pago a la entrega del producto 3
Fecha: 30 noviembre
Porcentaje 40%

OPS no hace anticipos, ni cubre gastos adicionales no previstos en el contrato emitido en el desarrollo del objeto contractual de esta convocatoria.

PERFIL DEL CANDIDATO

Proporcione la información del perfil que requieren para el desarrollo del contrato ejemplo:

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Título:** Enfermería, Bacteriología y Laboratorio clínico, o áreas afines con especialización en Epidemiología o Maestría en Salud Pública
- **Experiencia:** Se requiere experiencia laboral de 5 años en epidemiología de campo y vigilancia en salud pública con énfasis en gestión del riesgo y epidemias.
- **Idioma:** Español
- **Habilidades específicas:** Excell, Word
- **Moneda en que se requiere la propuesta:** Peso Colombiano (COP).

Nota: OPS/OMS se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

La OPS no podrá establecer contratos con personal que tenga contratos vigentes de planta con entidades gubernamentales a menos que cuente con la anuencia o permiso de suspensión temporal de este contrato; o con otros contratos por servicios que representen conflicto de intereses o riesgo de cumplimiento en el tiempo requerido para la entrega de este producto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas se evaluarán considerando a una serie de factores que incluyen, los siguientes criterios:

- Análisis de la hoja de vida cumplimiento con los requisitos: formación académica, habilidades, experiencia. [70%]
- Presupuesto. [30%]

PROPUESTA

- El proponente deberá presentar la hoja de vida en el formato establecido por la OPS si es persona natural.
- La propuesta financiera debe incluir todos los gastos relacionados para lograr el objeto contractual y la entrega de los productos establecidos en la presente convocatoria, incluyendo los servicios profesionales y viajes (tiquete en clase económica, transportes terrestres, hospedajes, etc.)
- La propuesta NO debe incluir documentos de información que no se hayan solicitado en esta convocatoria.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Desde la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre del 2026

SEDE DEL CONTRATO

Bogotá D.C. Colombia.

FORMA DE PAGO

El pago será por medio de transferencia electrónica en el lapso máximo de 30 días contados a partir del envío de cada producto/servicio a satisfacción y cuenta de cobro firmada digitalmente o factura electrónica a: correscol@paho.org

La entrega podrá estar sujeta a radicación física en la Oficina de OPS, ubicada Carrera 9 No. 76-49 oficina 501 y 502 en Bogotá

CERTIFICACIONES

Nos permitimos informar que no es la práctica de la OPS generar o firmar certificados o actas con respecto a sus contratos. Por sus propios términos, el pago completo de un contrato por parte de la OPS significa el cumplimiento a satisfacción de este. Sugerimos que para sus procesos de contratación entregue una copia del contrato firmado.

Nota:

Por favor tener en cuenta las especificaciones de presentación de las propuestas establecidas en el presente documento, las propuestas que no cumplan con lo requerido y documentos solicitados, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Sección 4. Ejemplo del acuerdo contractual a firmar con el proveedor seleccionado

CONTRATO DE SERVICIOS

CON24-000XXXXX

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Carrera 9 No. 76-49 oficina 501 y 502, Edificio Nogal Trade Center Bogotá Distrito Capital de Bogotá Colombia y ("Contratista"), domiciliado en (dirección del Contratista) por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

(OBJETO): Elaborar y entregar los productos técnicos requeridos para la planificación, preparación y desarrollo del XXXIV Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública, con énfasis en la gestión del riesgo, investigación de brotes y respuesta ante epidemias.

(RESPONSABILIDADES)

De acuerdo con el objeto del presente contrato, el contratista deberá:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el objeto del presente contrato, el contratista deberá:

- 1 Entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS y con el Instituto Nacional de Salud.
- 2 Elaborar el plan de actividades para la fase de planeación del XXXIV Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública, con énfasis en gestión del riesgo, brotes y epidemias en población privada de la libertad.
- 3 Preparar los insumos académicos y logísticos requeridos para el desarrollo del curso.
- 4 Desarrollar las actividades asignadas durante la ejecución del curso, incluyendo la entrega de materiales y el soporte en sesiones académicas y prácticas.
- 5 Organizar los archivos, registros e informes que se generen durante la planeación y realización del curso.

(PRODUCTOS A ENTREGAR)

De acuerdo con el objeto del presente contrato, el contratista entregará:

Producto No. 1 Entrega de la planeación del simulacro del XXXIV Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública, incluyendo el cronograma, la programación de escenarios, la definición de roles y la secuencia de desarrollo del ejercicio.

Producto No. 2: Consolidado de los materiales requeridos para la ejecución de la parte práctica del curso, que incluya manual del controlador, manual del evaluador, guiones por escenario, libretos, fichas, matriz de mensajes y formatos para evaluación, control y observación.

Producto No. 3. Informe final del simulacro Consolidado de los resultados del simulacro y de las actividades de preparación desarrolladas en el marco del curso, incluyendo los registros del ejercicio, los principales hallazgos y las lecciones aprendidas.

SEDE DEL CONTRATO: Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública del INS

2. **Período del Contrato:** Este Contrato entrará en vigencia en la fecha que haya sido firmado por ambas partes. En caso de que el Contrato sea firmado en diferentes fechas, la fecha efectiva del mismo será aquella de la última firma. El mismo permanecerá en efecto hasta el día (fecha de terminación del contrato). La provisión de Servicios bajo este Contrato no podrá iniciarse antes de que entre en efecto y debe ser terminada previo a la fecha de terminación del mismo
3. **Oficial de Proyecto:** La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente Contrato de Servicios estará sujeto a la dirección técnica de (Oficial del Proyecto)



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**
OFICINA REGIONAL PARA LAS **Américas**

CONTRATO DE SERVICIOS

CON24-000XXXXX

4. **Pagos:** La OPS/OMS pagará al Contratista, como compensación total por los Servicios prestados, la suma de (moneda y cantidad), la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se especifica a continuación:

# Descripción	Costo	Fin
A la entrega del producto (1), previo visto bueno del Oficial del Proyecto	COP 5'500.000	30/09/2026
A la entrega del producto (2,3), previo visto bueno del Oficial del Proyecto	COP 8'500.000	30/10/2026
A la entrega del producto (4,5), previo visto bueno del Oficial del Proyecto	COP 9'500.000	30/11/2025
Valor Total:	COP 23.000.000	

5. **Facturas:** El Contratista presentará una factura original y dos copias que incluyan el número del Contrato de Servicios CON21-000XXXXX a: Carrera 9 No. 76-49 oficina 501 y 502, Edificio Nogal Trade Center, Bogotá Distrito

Capital de Bogotá a la atención de (Oficial del Proyecto). Las facturas deben presentarse a más tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha y referirse a la fase de finalización de servicios correspondiente, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha de entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.

En fe de lo cual, las Partes o sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Servicios, en dos ejemplares, en las fechas y los lugares abajo indicados.

CONTRATISTA

(Firma)

Nombre del Contratista
(Nombre y título)

(Lugar y fecha)

OPS/OMS

(Firma)

Representante de la OPS/OMS en Colombia
(Nombre y título)

Bogotá, dd/mm/aaaa
(Lugar y fecha)

Sección 5. Términos y condiciones generales de la OPS

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES: CONTRATOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES/RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS: Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente de la OPS. El personal y los subcontratistas del Contratista no se considerarán en ningún caso empleados ni agentes de la OPS y no tendrán ningún derecho ni autoridad, explícitos o implícitos, para comprometer o de otro modo obligar a la OPS con un tercero en forma alguna. El Contratista asumirá responsabilidad por la competencia profesional y técnica del personal que asigne para prestar servicios bajo el Contrato y seleccionará a personas confiables y competentes que puedan cumplir eficazmente con las obligaciones establecidas en el Contrato y que, al hacerlo, respeten las leyes y costumbres locales y se ciñan a una estricta norma de conducta moral y ética.

2. ESTANDAR DE DESEMPEÑO: El Contratista se compromete en que los productos y/o los servicios proporcionados bajo el presente Contrato se ceñirán a las más estrictas normas profesionales. El Contratista acatará todas las leyes, los reglamentos y las ordenanzas aplicables que haya promulgado el gobierno del país en el cual se proporcionen los productos o servicios. Además, el Contratista se compromete a utilizar cualquier información o cualesquiera documentos obtenidos de la OPS o proporcionados por esta última a efectos del Contrato exclusivamente para las actividades acordadas entre la OPS y el Contratista.

3. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder, transferir, comprometer o disponer de otra forma del presente Contrato, cualquier parte del mismo, o cualesquiera derechos u obligaciones del Contratista establecidos en el Contrato, sin previa autorización por escrito de la OPS. Además, el cesionario o receptor de la transferencia debe acceder por escrito a cumplir con todos los términos y condiciones del presente Contrato.

4. SUBCONTRATACIÓN: El Contratista obtendrá primero la aprobación escrita de la OPS antes de subcontratar a un tercero cualquiera de las responsabilidades del Contratista bajo el presente Contrato. La aprobación de la OPS no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos de cualquier subcontrato estarán sujetos a y deberán cumplir con las disposiciones del presente Contrato y de conformidad con estas últimas.

5. COMPRA DE PRODUCTOS: Si el Contrato incluye, total o parcialmente, la compra de productos, regirán las siguientes condiciones, a menos que se indique específicamente otra cosa en el Contrato:

5.1. EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS: El Contratista empaquetará los productos para entrega de conformidad con las más estrictas normas de empaque para el tipo, la cantidad y la modalidad de transporte de los productos. Los productos se empaquetarán y marcarán de una manera adecuada de conformidad con las instrucciones de envío adjuntas al Contrato o, de otro modo, según la práctica habitual en el comercio, y de conformidad con cualquier requisito impuesto por las leyes aplicables, incluso los reglamentos para el transporte de materiales peligrosos, o por los transportadores y fabricantes de los productos de acuerdo con las Normas Internacionales

5.2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN: El Contratista tendrá la responsabilidad de obtener cualquier licencia requerida para la exportación de bienes, productos o tecnologías, incluso del software que se venda, entregue, licencie o suministre de otro modo a la OPS o su representante bajo el Contrato. El Contratista obtendrá tal licencia de una manera rápida.

5.3. TRANSPORTE Y FLETES: A menos que se indique lo contrario en el Contrato, el Contratista tendrá la responsabilidad exclusiva de hacer todos los arreglos de transporte y de pago de costos de flete y de seguro para el envío y la entrega de los productos de conformidad con los requisitos del Contrato. El Contratista se asegurará de que la OPS o su representante reciba todos los documentos de transporte necesarios oportunamente para permitirle a la OPS o a su representante aceptar la entrega de los productos de conformidad con los requisitos del Contrato.

5.4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: El Contratista entregará o pondrá a disposición los productos, y la OPS o su representante los recibirá, en el lugar y la fecha designados para su entrega en el Contrato. El Contratista proporcionará a la OPS o a su representante tal documentación de embarque (incluso, sin carácter limitativo, conocimientos de embarque, guías de transporte aéreo y facturas comerciales) según se especifique en el Contrato o, de otro modo, según la práctica habitual en el comercio. Todos los manuales, instrucciones, muestras y otra información correspondiente a los productos estarán en inglés a menos que se indique otra cosa en el Contrato. El

Contratista asumirá exclusivamente todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los productos hasta el momento de la entrega física de los productos a la OPS o a su representante de conformidad con los términos del Contrato. La entrega de los productos no se considerará, en sí, como aceptación de los mismos por la OPS.

5.5. INSPECCIÓN DE LOS PRODUCTOS: Si el Contrato dispone que los productos se pueden inspeccionar antes de la entrega, el Contratista notificará a la OPS o a su representante cuando estén listos para inspección previa a la entrega. A pesar de cualquier inspección previa a la entrega, la OPS o sus agentes de inspección designados también pueden inspeccionar los productos en el momento de la entrega para confirmar que se ciñan a las especificaciones aplicables o a otros requisitos del Contrato.

5.6. ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS: En ninguna circunstancia se exigirá que la OPS o su representante acepte un producto que no se ajuste a las especificaciones o a los requisitos del Contrato. La OPS o su representante puede condicionar la aceptación de los productos al resultado positivo de pruebas de aceptación según se especifique en el Contrato o, de otro modo, según acuerdo por escrito entre las Partes. En ningún caso estará obligada la OPS o su representante a aceptar un producto a menos que la OPS o su representante haya tenido la oportunidad razonable de inspeccionar los productos después de la entrega. Si el Contrato especifica que la OPS o su representante proporcionará una aceptación escrita de los productos, no se considerará que los productos se han aceptado a menos que la OPS o su representante, de hecho, proporcione tal aceptación por escrito. En ningún caso, el pago hecho por la OPS, en sí, constituirá aceptación de los productos.

5.7. RECHAZO DE LOS PRODUCTOS: Sin perjuicio de cualesquier otro derecho o recurso disponible la OPS bajo el Contrato, si alguno de los productos es defectuoso o, de otro modo, no se ajusta a las especificaciones o a otros requisitos del Contrato, la OPS o su representante, exclusivamente a su criterio, puede rechazarlo o negarse a aceptarlo. Dentro de los treinta días (30) siguientes del recibo del aviso de la OPS sobre tal rechazo o negativa de aceptación del producto, el Contratista, a discreción exclusiva de la OPS y sin ningún gasto adicional para la OPS deberá:

5.7.1. proporcionar un reembolso total a la devolución de los productos, o un reembolso parcial a la devolución de una parte de los productos, por la OPS o su representante;

5.7.2. reparar los productos de una manera que les permita ajustarse a las especificaciones o a otros requisitos del Contrato; o

5.7.3. reemplazar los productos con otros que cumplan con las especificaciones del Contrato.

5.8. En caso de que la OPS o su representante opte por devolver cualquiera de los productos por las razones especificadas en este Artículo, la OPS puede obtener los productos de otra fuente. Además de cualesquiera otros derechos o recursos a la disponibilidad de la OPS bajo el Contrato, incluido, sin carácter limitativo, el derecho de rescindir el Contrato, el Contratista deberá sufragar cualquier costo adicional que exceda del saldo del monto del Contrato, resultante de tal adquisición, incluso, entre otros, los costos de participar en tal adquisición. Asimismo, el Contratista pagará todos los costos en relación con la reparación o la devolución de los productos defectuosos, así como los costos relacionados con el almacenamiento de tales productos defectuosos y la entrega de cualquier producto de reemplazo a la OPS o a su representante.

6. GARANTÍAS: Además de cualesquiera otras garantías, recursos o derechos de la OPS declarados en el Contrato o emanados del mismo, y sin limitación de su alcance, el Contratista asegura y manifiesta que:

6.1. Los productos, incluido todo su empaque y embalaje, y/o los servicios que se proporcionarán bajo el Contrato se ajustan a las especificaciones del Contrato, son apropiados para los fines de su uso ordinario y para cualquier fin expresamente declarado por escrito en el Contrato, y serán de calidad uniforme y no tendrán fallas ni defectos de diseño, material, fabricación y mano de obra;

6.2. Si el Contratista no es el fabricante original de los productos que se suministrarán bajo el Contrato, el Contratista proporcionará a la OPS o su representante el beneficio de las garantías de todos los fabricantes, además de cualesquiera otras garantías que deban proporcionarse según lo exija el Contrato;

6.3. Los productos y/o los servicios son de la calidad, la cantidad y la descripción exigidas por el Contrato, incluso cuando se sometan a las condiciones predominantes en el lugar de destino final;

6.4. Los productos y/o los servicios no serán materia de reclamación por parte de terceros, como reclamación por violación de cualquier derecho de propiedad intelectual, incluso, sin carácter limitativo, patentes, derechos de autor y secretos comerciales;

6.5. Todos los productos son nuevos y sin usar;

6.6. Todas las garantías seguirán siendo plenamente válidas después de cualquier entrega de los productos o servicios por un período mínimo de un (1) año después de la aceptación de los productos y/o servicios por la OPS o su representante de conformidad con el Contrato;

6.7. Durante cualquier período en el cual estén vigentes las garantías del Contratista, a partir de que PAHO o su representante notifiquen que por la OPS o su representante que los productos o servicios no se ajustan a los requisitos del Contrato, el Contratista, sin demora y a su costo deberá:

6.7.1. corregir las inconformidades,

6.7.2. reemplazar los productos defectuosos con productos de calidad igual o superior, o

6.7.3. reembolsar totalmente a la OPS el precio de compra pagado por los productos o servicios defectuosos y retirar los productos defectuosos según corresponda.

6.8. El Contratista atenderá las necesidades de la OPS o su representante en lo referente a todo servicio que pueda requerir en relación con cualesquiera garantías del Contratista bajo el Contrato.

7. TÍTULO DE PROPIEDAD: El Contratista asegura y manifiesta que los productos entregados bajo el Contrato no son materia de títulos de propiedad o de cualesquiera otros derechos de propiedad de terceros, incluso, sin carácter limitativo, cualquier gravamen o garantía real. A menos que se disponga expresamente lo contrario en el Contrato, el título de propiedad de los productos pasará del Contratista a la OPS o a su representante en el momento de la entrega de los productos y de su aceptación por la OPS o su representante de conformidad con los requisitos del Contrato.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los derechos, incluso el título de propiedad, los derechos de autor y los derechos de patente referentes a cualquier material producido según lo establecido en este Contrato le corresponderá a la OPS o a su representante, quien tendrá derecho a modificar o cambiar los materiales según lo estime conveniente. El Contratista reconoce y acepta que tales materiales constituyen obras hechas por contrato para la OPS y que el uso o suministro a la OPS de los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato no infringen ninguna patente, ningún derecho de autor, diseño, nombre comercial ni marca registrada.

9. INDEMNIZACIÓN: El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá a salvo a la OPS de cualquier acción o reclamación presentada contra la OPS referente a la presunta violación de una patente, derechos de autor, un diseño, un nombre comercial, o una marca registrada que surja con relación a los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato. El Contratista también indemnizará, protegerá, mantendrá a salvo y defenderá, cuenta su costo, a la OPS, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados contra todas las demandas, reclamaciones, exigencias y casos de responsabilidad de cualquier naturaleza o clase, con inclusión de los costos y gastos derivados de las obras u omisiones del Contratista o de los empleados, servidores o agentes del Contratista en la ejecución del presente Contrato.

10. INCUMPLIMIENTO: Si el Contratista no entrega los productos o no presta alguno de los servicios por cualquier motivo, incluso por no obtener las licencias de exportación necesarias en la(s) fecha(s) de entrega especificada(s) en el Contrato, después de dar al Contratista un aviso para el cumplimiento en un período razonable y sin perjuicio de otros derechos o recursos bajo el presente Contrato, la OPS puede ejercer uno o más de los siguientes derechos:

10.1. obtener la totalidad o una parte de los productos y/o servicios de otras fuentes y hacer que el Contratista se responsabilice por cualquier costo excesivo ocasionado por ello;

10.2. negarse a aceptar la entrega de todos o una parte de los productos y/o servicios o de una parte de ellos;

10.3. rescindir el Contrato.

11. PLAZO DE PAGO: A menos que se indique otra cosa en el presente Contrato y sujeto a la certificación por el Oficial del Proyecto de la OPS/OMS sobre la finalización satisfactoria de dichos servicios, normalmente la OPS efectuará el pago en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del recibo de a) la factura del proveedor y b) las copias de los documentos habituales de envío y otros especificados en el Contrato, de ambas fechas la que sea posterior.

12. DAÑOS CONVENCIONALES: ☐ Marque si NO SE APLICA

La OPS puede reclamar al Contratista indemnización por daños y perjuicios y deducir 0,5% del valor del Contrato por cada día de demora, hasta un máximo de 10% del valor del Contrato, por el atraso en la entrega de los productos o servicios o por productos o servicios que no cumplen con las especificaciones acordadas y, por consiguiente, son rechazados por la OPS o su representante. El pago o la deducción de tales daños y perjuicios no eximirán al Contratista de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato.

13. SEGURO: ☐ Marque si NO SE APLICA

El Contratista proporcionará y posteriormente mantendrá seguro contra todos los riesgos con respecto a sus bienes y a cualquier equipo usado para la ejecución del presente Contrato. El Contratista proporcionará y posteriormente mantendrá seguros apropiados de indemnización laboral para todos sus empleados que cubra reclamaciones por lesión personal o muerte en relación con este Contrato. El Contratista también proporcionará y posteriormente mantendrá seguro de responsabilidad por un monto suficiente para cubrir reclamaciones de terceros por muerte o lesión física que surja o se relacione con la prestación de servicios bajo el presente Contrato y para cubrir la pérdida o daño de bienes ocasionados o relacionados con la prestación de servicios bajo el presente Contrato (incluso por la operación de cualquier vehículo, barco, avión u otro equipo que posea o alquile el Contratista o que posean o alquilen sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas). Tales pólizas de seguros se expedirán conjuntamente a nombre de la OPS y del Contratista e incluirán derechos de subrogación. El Contratista proporcionará a la OPS una copia de todas las pólizas cuando así se le solicite.

14. CONFIDENCIALIDAD: "Información confidencial" es cualquier información sobre los bienes de propiedad, negocios o asuntos de la OPS, o referente a todos ellos, suministrada al Contratista o al alcance de este último por causa de este Contrato. El Contratista manejará todos los documentos, correspondencia, decisiones y órdenes referentes al Contrato con carácter confidencial y restringido y no los divulgará ni permitirá el acceso a ellos por parte de ninguna persona no autorizada. El Contratista no puede comunicar en ningún momento a otra persona, Gobierno o autoridad externa a la OPS ninguna información que conozca en virtud de su asociación con la OPS que no se haya hecha pública, sin la autorización por escrito de la OPS. Además, el Contratista no usará en ningún momento tal información para su propia ventaja. Estas obligaciones no cesarán después de la finalización del presente Contrato.

15. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y USO DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO DE LA OPS: El Contratista no usará el nombre, emblema o sello oficial de la OPS para ninguna finalidad que no sea expresamente autorizada por escrito por la OPS. El Contratista no anunciará ni divulgará, de otro modo, que proporciona productos o servicios a la OPS sin autorización específica por escrito de la OPS en cada caso. Las disposiciones de este párrafo sobrevivirán a la finalización del Contrato.

16. MODIFICACIÓN: Ninguna de las partes puede cambiar, modificar ni corregir ningún aspecto de este Contrato a menos que la enmienda se haga por escrito y esté firmada por un funcionario contratante de la OPS autorizado y por el Contratista.

17. FUERZA MAYOR: Sin perjuicio a las disposiciones del Artículo 10, ninguna parte será responsable por retraso, imposibilidad o impracticabilidad para cumplir las condiciones del Contrato debido a fuerza mayor, que incluye, sin carácter limitativo, guerra, revueltas, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, inundación u otras condiciones meteorológicas adversas, huelgas, confiscación u otros factores fuera de su control, incluso, sin carácter limitativo, medidas extraordinarias tomadas por un gobierno que tienen repercusiones desfavorables en las operaciones mercantiles rutinarias. El hecho de que el Contratista o la OPS no cumplan con cualesquiera de las obligaciones contraídas por medio del presente no se considerará como incumplimiento ni contravención del Contrato, en la medida en que tal responsabilidad surja de un suceso de fuerza mayor, siempre y cuando la parte afectada notifique a la otra y tome todas las precauciones razonables, obre con la debida diligencia y presente medidas alternativas razonables, con el objetivo de cumplir con los términos y las condiciones del presente Contrato.

18. RESCISIÓN: La OPS puede dar por rescindido el presente Contrato dando aviso por escrito al Contratista con al menos quince (15) días antes de la fecha efectiva del cese. En el caso de los productos en proceso de elaboración o empaque según las especificaciones de la OPS, se puede rescindir el contrato con un aviso por escrito de al menos cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha efectiva de la rescisión. En caso de rescisión, la OPS compensará al Contratista por los productos aceptados por la OPS o por los servicios prestados a la OPS y que está última considere satisfactorios.

19. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La OPS y el Contratista realizarán su mejor esfuerzo para resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamación surgida del presente Contrato o relacionada con el mismo. A menos que tal disputa, controversia o reclamación entre las partes surgida de este Contrato o relacionado con el mismo, o con el incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, se resuelva amistosamente en un plazo de hasta sesenta (60) días después de que una parte reciba de la otra solicitud para tal arreglo amistoso, cualquiera de las partes puede remitir tal disputa, controversia o reclamación a arbitraje de conformidad con las reglas sobre arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. El tribunal arbitral no tendrá ninguna autoridad para conceder daños punitivos. Cualquier laudo arbitral resultante de tal arbitraje se considerará la resolución final de tal controversia, reclamación o disputa y obligará a las partes.

20. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Ninguna disposición del presente Contrato se considerará una renuncia, explícita o implícita, a cualquier inmunidad de demanda, proceso judicial, confiscación, tributación u otra inmunidad o privilegio de que puede gozar la OPS, ya sea de conformidad con un tratado, un convenio, una ley, una orden o un decreto de carácter internacional, nacional o de cualquier otra índole, o de conformidad con el derecho internacional consuetudinario.

21. EXENCIÓN TRIBUTARIA: La OPS está exenta del pago de impuestos de ventas, uso y consumo, así como del pago de aranceles aduaneros y gastos de una naturaleza similar respecto de los artículos importados o exportados para uso oficial. La OPS puede deducir de una factura tales impuestos, gravámenes o cargos a lo cual puede tener derecho en virtud de sus privilegios e inmunidades.

22. ANTITERRORISMO: El Contratista certifica que no es una persona ni entidad que figura en la Nueva Lista Consolidada establecida y mantenida por el Comité 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Contratista hará sus mejores esfuerzos para asegurar que ninguna parte de los fondos proporcionados bajo el presente Contrato se emplee para beneficiar, de manera directa o indirecta, a personas o entidades asociadas con el terrorismo.

23. LOS FUNCIONARIOS DE LA OPS NO SE BENEFICIARÁN: El Contratista garantiza que no se permitirá que ningún funcionario de la OPS reciba ninguna porción o parte del Contrato o ningún beneficio que, de otro modo, pueda derivarse del mismo. Los funcionarios de la OPS no pueden aceptar ningún tipo de obsequio ni ningún ofrecimiento de hospitalidad que exceda de un valor nominal. La OPS espera que sus Contratistas no ofrezcan ningún beneficio como productos o servicios gratuitos o un puesto de trabajo o una oportunidad de ventas a ningún funcionario actual o ex funcionario de la OPS para facilitar la relación de negocios del proveedor con la OPS.

24. TRANSACCIONES EN BENEFICIO PROPIO: El Contratista no puede presentarse a licitaciones para proveer productos o servicios a la OPS que puedan guardar relación directa o indirecta con los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato.

25. DIVISIBILIDAD: Cualquier disposición del presente Contrato prohibida por las leyes de cualquier jurisdicción quedará sin efecto, en dicha jurisdicción en la medida de dicha, sin invalidar las disposiciones restantes del presente Contrato.